

El Consejo de Administración de “**Compañía Cervecería de Canarias, S.A.**” (la “**Sociedad**”), de conformidad con lo acordado en la sesión de 4 de febrero de 2026 y en cumplimiento de lo establecido en el Art. 11 de los Estatutos Sociales, ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará en el domicilio social de la Sociedad sito en calle Mali, número 7, La Laguna (anteriormente denominado carretera General La Cuesta-Taco, Km. 0,5, La Laguna, Tenerife), en primera convocatoria el día 4 de marzo de 2026, a las 11:30 horas, y para el caso de que, por no haberse alcanzado el quórum de asistencia necesario, la Junta no pudiera celebrarse en primera convocatoria se celebrará en segunda convocatoria en el mismo lugar y hora, el día 5 de marzo de 2026, al objeto de deliberar y resolver los asuntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. **Toma de conocimiento de la dimisión de consejeros.**
2. **Nombramiento de consejeros.**
3. **Reelección de consejeros.**
4. **Ratificación del nombramiento por cooptación de don Eduardo Wanis Teixeira.**
5. **Aprobación de la dispensa de don Eduardo Wanis Teixeira, conforme a lo dispuesto en el artículo 230.2 de la Ley de Sociedades de Capital.**
6. **Delegación de facultades.**
7. **Lectura y aprobación, en su caso, del acta o, en su defecto, nombramiento de dos socios-interventores para tal fin, dentro del plazo de quince días.**

DERECHO DE ASISTENCIA: Podrán asistir a la Junta General los accionistas, cualquiera que sea el número de acciones de que sean titulares. Asimismo, todo accionista podrá hacerse representar en la Junta General, de conformidad con lo establecido en los artículos 179 a 187 de la Ley de Sociedades de Capital.

Se hace constar el derecho que corresponde a los Sres. Accionistas a partir de esta convocatoria de Junta General Extraordinaria de solicitar del Consejo de Administración, acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas de conformidad con lo previsto en el art. 197 de la Ley de Sociedades de Capital.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, aquellos accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento (5%) del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General, incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que deberá recibirse en el domicilio social dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la convocatoria.

Asimismo, con el fin de agilizar la verificación del registro de accionistas y la entrega de la tarjeta de acceso, se ruega a los asistentes que acudan, al menos con media hora de antelación al inicio de la Junta.

Esta convocatoria se publicará en la página web de la Sociedad: www.ccc.es en los plazos legalmente establecidos.

Fdo.: Natalia Hernández Encinoso - Secretaria no Consejera del Consejo de Administración.